



RESOLUCIÓN 019/20

J. Suárez, 5 de febrero de 2020-

VISTO: I) Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

II) Que enmarcado en el Plan Operativo Anual, se encuentra el Proyecto denominado "Cultura" redactado por este Concejo, en el cual se prevee la organización y financiación del festejo de Carnaval para el 2019.

RESULTANDO: Que se emitió Resolución N° 016/20 de acuerdo al Acta N° 003/20, Tema 10: Carnaval 2020.

CONSIDERANDO: I) Que se omitió incluir la contratación del servicio de Emergencia Médica Móvil para los eventos de carnaval.

II) Que se definió como nueva fecha para el desfile el día 20/02/20 ya que para la fecha establecida en dicha Resolución, el día 21/02/20, muchos de los grupos de carnaval se encuentran comprometidos en otros desfiles o escenarios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ


RESUELVE: I) Realizar la contratación de servicio de emergencia médica móvil para los eventos de carnaval.


II) Realizar el desfile de Carnaval el día 20/02/20 a la hora 20:30.

III) Mantener incambiados el resto de los términos de la Resolución N° 016/20

IV) Comuníquese a la tesorería del Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros, a la Dirección General de Cultura y a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


DANIELA RUZZO
ALCALDESA


CONCEJAL
ROSARIO LUGO

CONCEJAL
JOSÉ ZYCCARO
